



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 187-2023-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 16 de agosto del 2023.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA**

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2023-GM-MDQ/Q de fecha 24.01.2023; el Informe N° 038-2023-METV-OT-MDQ/Q de fecha 10.07.2023, Informe N° 085-2023-MDQ/OPP de fecha 13.07.2023 y la Informe Legal N° 44-2023-AJMN-MDQ de fecha 15.08.2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; precisando que, la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 212, señala que:

*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda el acto original.*

Que, mediante Informe N° 038-2023-METV-OT-MDQ/Q de fecha 10.07.2023, la Jefa de la Unidad de Tesorería, advierte un error material cometido al redactar el Informe N° 01-CERDP-2023/MDQ/Q emitido por la Comisión de revisión y evaluación de documentos pendientes de pago del ejercicio fiscal 2022 que declaro procedente el reconocimiento de deuda, que dio origen a la Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2023-GM-MDQ/Q de fecha 24.01.2023, por lo que solicita la rectificación de la misma.

Que, de la revisión de la Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2023-GM-MDQ/Q de fecha 24.01.2023, se aprecia que esta contiene un error aritmético en la parte considerativa y el artículo primero de la parte resolutoria en el monto de la obligación pendiente pago N° 01 – OLL. N° OB\_614\_INSPECT, conforme se establece en el siguiente detalle:

*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026



| N° | N° DE DOCUMENTO        | DESCRIPCIÓN   | MONTO S/ |
|----|------------------------|---|----------|
| 01 | PLL. N° OB_614_INSPECT | CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DE GRASS SINTÉTICO CON COBERTURA EN EL SECTOR PATAQUEHUAR CENTRAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA PATAQUEHUAR - PAMPAQUEHUAR DISTRITO DE QUIQUIJANA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO | 5,026.00 |

Que, la Oficina de Asesoría Legal mediante Informe Legal N° 44-2023-AJMN-MDQ de fecha 15.08.2023, es de la opinión que procede el pedido de rectificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2023-GM-MDQ/Q.

En este contexto, Informe N° 085-2023-MDQ/OPP de fecha 13.07.2023, la Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planificación emite disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 587.75 soles con la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO: CANON Y SOBRE CANON, META PRESUPUESTAL 0021 CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DE GRASS SINTÉTICO CON COBERTURA EN EL SECTOR PATAQUEHUAR CENTRAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA PATAQUEHUAR - PAMPAQUEHUAR DISTRITO DE QUIQUIJANA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Que, siendo que se aprobó mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2023-GM-MDQ/Q el pago de la obligación establecida en la Planilla N° OB\_614\_INSPECT por el monto de S/ 5,026.00 soles, siendo un monto erróneo, ya que el monto correcto es por S/ 5,613.75 soles, existe una diferencia de S/ 587.75 soles, que corresponde asumir.

Que, conforme al artículo 39 de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas.

Estando a lo expuesto, teniendo en cuenta los fundamentos planteados, y de conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - DISPONER DE OFICIO**, la rectificación de error aritmético incurrido en la Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2023-GM-MDQ/Q de fecha 24.01.2023, en la parte considerativa y el artículo primero de la parte resolutive, respecto al monto de la obligación que se reconoce como deuda de la institución, que dice: S/ 5,026.00 soles, debiendo decir: S/ 5,613.75 soles, conforme se establece en el siguiente detalle:

| N° | N° DE DOCUMENTO        | DESCRIPCIÓN   | MONTO S/ |
|----|------------------------|---|----------|
| 01 | PLL. N° OB_614_INSPECT | CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DE GRASS SINTÉTICO CON COBERTURA EN EL SECTOR | 5,613.75 |

*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026



|  |   |  |
|--|---|--|
|  | PATAQUEHUAR CENTRAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA PATAQUEHUAR - PAMPAQUEHUAR DISTRITO DE QUIQUIJANA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO |  |
|--|---|--|

**ARTICULO SEGUNDO.** - MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2023-GM-MDQ/Q de fecha 24.01.2023.

**ARTICULO TERCERO.** - RECONOCER, la obligación pendiente de pago producto del error aritmético detectado en la PLL. N° OB\_614\_INSPECT, de acuerdo a lo establecido en el artículo primero de la presente resolución, por el monto de S/ 587.75 (Quinientos Ochenta y Siete con 75/100 soles) que se asumirá dicho pago con la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO: CANON Y SOBRE CANON, META PRESUPUESTAL 0021 CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DE GRASS SINTÉTICO CON COBERTURA EN EL SECTOR PATAQUEHUAR CENTRAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA PATAQUEHUAR - PAMPAQUEHUAR DISTRITO DE QUIQUIJANA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

**ARTICULO CUARTO.** - AUTORIZAR, a la Unidad de Tesorería y demás áreas competentes, dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Presupuesto y Planificación, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO.** - DISPONER, a la Oficina de Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
Alcaldía  
presupuesto  
Contabilidad  
Tesorería  
Archivo/WCD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA  
QUISPICANCHI - CUSCO  
CPC. Wilfredo Condeña Díaz  
DNI 40694891  
GERENTE MUNICIPAL

*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*